



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION

**EL MARCO DE ESPECIALIZACION DEL
CONTADOR PUBLICO**

**SEMINARIO DE INVESTIGACION CONTABLE
QUE EN OPCION AL GRADO DE:
LICENCIADO EN CONTADURIA
P R E S E N T A
JOSE GUADALUPE JARAMILLO GOMEZ**

**DIRECTOR DEL SEMINARIO
C. P. ALFREDO ADAM ADAM**

MEXICO, D. F.

1983



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

EL MARCO DE ESPECIALIZACION DEL CONTADOR PUBLICO

I N D I C E

	Pag.
INDICE	
PROLOGO	3
INTRODUCCION	5
CAPITULO PRIMERO: ESTRUCTURA ACADEMICA DEL CONTADOR PUBLICO	
I. Generalidades	6
II. Concepto de Contaduría	7
1. Profesión	7
2. Técnica	7
3. Destinada a satisfacer necesidades humanas	7
4. A través de un proceso lógico	7
5. Con base en guías de acción y no verdades fundamen tales.	8
6. Buscando ser útil y confiable	8
III. Aptitudes	9
1. Perseverancia y Dedicación	10
2. Creatividad y capacidad de líder	10
IV. Preparación	12
V. Programa de Estudios	14
CAPITULO SEGUNDO: LA ESPECIALIZACION ACADEMICA DEL CONTADOR PUBLICO	
I. Posgrados	17
II. La Maestría	19
1. Propósito	19
2. Desarrollo	19
3. Promedio inferior a ocho	19
4. Requisitos de ingreso a Posgrado	20
III. Cuadro de Maestrías	22

	Pag.
IV. El Doctorado	25
1. Propósito	25
2. Requisitos	25
3. Título	25
4. Perfil	25
5. El Profesorado	26
V. La Especialización como alternativa	27
VI. El Marco Jurídico en el Posgrado Universitario	29
VII. Organización de los Estudios de Posgrado en la Universidad Nacional Autónoma de México	31
1. Consejo de Estudios de Posgrado	31
2. Funcionamiento del Consejo de Estudios de Posgrado	32
3. Atribuciones del Consejo de Estudios de Posgrado	33
VIII. Divisiones de Estudios de Posgrado	34
1. El Director de la Facultad o Escuela correspondiente	34
2. El Consejo Técnico de la Facultad o Escuela de que se trate	34
3. El Jefe de la propia División	35
IX. Consejo Interno en las Divisiones de Estudios de Posgrado	36
1. Miembros que la integran	36
2. Funciones	36
X. Atribuciones del Secretario Ejecutivo del Consejo de Estudios de Posgrado	38

CAPITULO TERCERO: LA PRACTICA ENFOCADA A LA ESPECIALIZACION

I. Orígenes	40
II. Campos de Actuación	41
1. La Docencia	41
2. La Iniciativa Privada	44
3. Los Principios de Contabilidad	46
a) Concepto	46
b) Descripción	46
4. Reglas particulares de Valuación y Presentación	50
5. El Sector Público	51

	Pag.
6. Actuación Independiente	54
a) Consultoría en Administración	54
b) Normas de Actuación del Consultor de Empresas	54
c) Auditor	58
d) Normas de Auditoría	58
e) Planeación Fiscal	60
CAPITULO CUARTO: LA ESPECIALIZACION EN LA FACULTAD DE CONTADURIA	
I. Orígenes	61
II. Programas	63
III. Especialización en Fiscal	63
1. Orígenes	63
2. Campos de Actuación	65
3. Objetivos	66
4. Fundamentación de la Metodología Educativa en el Plan de Estudios	67
IV. Especialización en Administración de Personal	68
1. Orígenes	68
2. Campos de Actuación	69
3. Objetivos	70
4. Fundamentación de la Metodología Educativa existente en el Plan de Estudios	71
V. Metas en la Especialización	72
CONCLUSIONES	73
BIBLIOGRAFIA	

Si alguien ama a una flor
de la que sólo existe un ejemplar
en millones y millones de estrellas,
basta que le mire para ser dichoso.
Puede decir satisfecho:
"Mi flor está allí, en alguna parte..."

El Principito
Antoine De Saint-Exupéry

PROLOGO

El obtener un grado académico conocido como **Licenciatura**, presupone el saber sobre un conjunto de aspectos técnicos y científicos de una área del conocimiento humano.

El Título de **Licenciado en Contaduría Pública**, nos pone en un predicamento, ya que efectivamente, reunimos a través de nuestro paso por las aulas, una serie de conocimientos enfocados a proporcionar información por medio de reportes y resúmenes mejor conocidos como **Estados Financieros**. Estos conocimientos que se adquieren, no son de tal manera profundos que nos hagan expertos en las materias que cursamos, por lo que a través de este trabajo de investigación trataré de demostrar lo siguiente:

- 1.- Que la preparación Profesional no se obtiene totalmente en las aulas.
- 2.- Que es indispensable que los organismos para los que trabajamos, se preocupen por fomentar nuestra actualización profesional, a través de :
 - Cursos de Actualización
 - Patrocinando convenciones
 - Colaborando con nuestra educación profesional con becas
 - Dándonos la oportunidad de desarrollar nuestras habilidades no encasillándonos en sub-áreas de la profesión.
 - No reservando los puestos de decisión para conocidos o familiares, que en algunas ocasiones a pesar de ser gente preparada profesionalmente, no tienen la experiencia que dá el conocer desde sus orígenes la necesidad de información de la empresa para la cual se presta un servicio.

- 3.- Que es indispensable que quienes obtienen un Título a nivel Universitario y desde luego de Contador Público, le den brillo a la profesión preparándose en la rama específica que sea de su agrado, y no limitándose a aceptar lo que buenamente le den por falta de ambición o por ser conformistas considerando tener satisfechas sus necesidades elementales y olvidándose - que nuestro deber para con la Sociedad y para con nosotros mismos, es dar siempre lo mejor.

INTRODUCCION

En el capítulo primero describiré de manera general cómo es posible lograr el Título a Nivel de Licenciatura, así como indicar las cualidades y aptitudes que deben tener los aspirantes a la misma.

En el capítulo segundo, mencionaré los diferentes grados académicos que se pueden obtener después de lograda la Licenciatura, asimismo, mencionaré a algunas de las Instituciones en donde se pueden cursar. Presentaré un cuadro comparativo de las diferentes Maestrías que son congruentes con nuestra profesión.

En el capítulo tercero, describiré cómo se logra la especialización fuera de las aulas, a través de la práctica profesional, enfocado a una área específica del conocimiento y con la ayuda, desde luego, de los maestros y profesionales que colaboren en los puestos de jerarquía y que, además, se sientan comprometidos con ellos mismos a ayudar a sus colaboradores a superarse para que sean útiles tanto a nuestro País como a la Empresa en que colaboren.

En el capítulo cuarto, describiré el enfoque actual del Contador Público dentro de la Facultad de Contaduría y Administración de nuestra Universidad, el cual necesariamente se ha modernizado en virtud de la dinámica del País y del mundo entero, no limitándose a la teoría obsoleta de que seamos Contadores Generalistas, sino auténticos Especialistas, a lo cual colabora de una manera desinteresada nuestra Facultad, promoviendo Especialidades, Cursos de Actualización, etc.

CAPITULO PRIMERO

ESTRUCTURA ACADEMICA DEL CONTADOR PUBLICO

I. Generalidades.

El lograr el Título de **Licenciado en Contaduría** (L. C.), presupone un largo tiempo en las aulas, tomando en cuenta que nuestra Profesión requiere para su ejercicio y reconocimiento, una serie de trámites de orden legal que incluso, están contempladas dentro de nuestra Constitución y que requieren no sólo de asistir a las aulas sino también de cumplir con la Sociedad que colaboró para el logro de nuestra carrera.

Este conocimiento para con la Sociedad, se inicia con la asistencia regular a las aulas, así como el aprovechamiento de los conocimientos que nos -- transmiten y presentan los maestros continúa con el Servicio Social, el cual se supone que es un tiempo de servicios de índole profesional, que se dá por -- parte del estudiante, sin una remuneración a cambio, para beneficio de la Sociedad y del Estado.

El tiempo que se invierte en asistir a las aulas a lograr los conocimientos en calidad y tiempo, es similar al de cualquier otra carrera Profesional, a pesar de que la Sociedad actual no le dá la importancia debida, menospreciando le al comparar el Título Universitario con títulos logrados en academias o escuelas en donde únicamente preparan técnicos de la Carrera, que de ninguna manera se comparan con la Licenciatura en Contaduría.

Ante esto, a los profesionales de la Contaduría no nos queda sino prepararnos, lo menciono de ésta manera ya que existen algunos compañeros que después de lograr el Título, se olvidan que es necesario continuar preparándose y actualizándose, estudiando las técnicas y procedimientos que van logrando los investigadores de la Profesión.

II. Concepto de Contaduría.

La Contaduría es: Una Profesión Técnica, destinada a satisfacer necesidades humanas a través de un Proceso Lógico que con base en guías de acción y no verdades fundamentales, busca ser útil y confiable a la Sociedad.

Este concepto se fundamenta en:

1. **Profesión.** Es el conjunto de conocimientos adquiridos y ejercidos de una manera metódica, racional y objetiva sobre una área del Conocimiento Humano Universal, con el propósito de satisfacer necesidades del hombre.
2. **Técnica.** Es la semejanza de conocimientos que se adquieren mediante la teoría y se aplica a través de su ejercicio, no se considera la primera ciencia ya que, aún cuando lo que estudia son fenómenos que afectan a los seres humanos y sus relaciones, estos no se dan de manera espontánea en la naturaleza, aunque que ésta influye en ellos para que se realice.
3. **Destinada a Satisfacer Necesidades Humanas.** Ya que al analizar, interpretar e informar sobre las relaciones de índole económico de los seres humanos, cumple con su función social al dar a los involucrados lo que necesiten por medio de sus informes, no se deja de reconocer que para lograr esto, la Contaduría dependerá del que la ejerce.
4. **A través de un Proceso Lógico.** Para lograr satisfacer las necesidades humanas se sustenta en un proceso que sea acorde a los requerimientos de los involucrados, a través de fases que serían:

Sistematización

Valuación

Procesamiento

Evaluación

Información

A este Proceso Lógico, dentro de la Profesión, se le conoce como "Proceso Administrativo", en donde, para lograr cada una de las fases se basa en los pasos siguientes:

1. **Planeación.** Revisando la situación presente, buscando la innovación a través de soluciones que puedan provocar los cambios necesarios en las fases que se están desarrollando.
2. **Implementación.** Que sería la decisión hacia la mejor alternativa de ejecución del Plan o Programa seleccionado.
3. **Dirección.** Enfocando la actuación de quien realiza la labor hacia los objetivos previstos, por medio de la motivación y asesoría adecuada.
4. **Control.** Por medio de éste, se compara el resultado con lo que se esperaba obtener, además de que se buscan las causas que pueden haber ocasionado desviaciones en los Procesos.
5. **Con base en guías de acción y no verdades fundamentales.** Ya que la Contaduría fue diseñada por el hombre para satisfacer necesidades individuales y sociales que no existe en la naturaleza y por tanto no descubiertas, aunque en evolución constante y abierta a diferentes enfoques y metodologías y con criterios sobre la naturaleza de la Contabilidad sustancialmente distintos.
6. **Buscando ser útil y confiable.** Esto se logra a través de información basada en un resumen adecuado y sistemático de las operaciones que realiza un ente económico, que cuantifica en términos monetarios y que se adecúa a las necesidades de los usuarios de los mencionados informes, en función a la confianza que proyecta quien lo realiza, ya que parte de un código de conducta que satisface las necesidades de la Sociedad actual.

III. APTITUDES.

Iniciaría este inciso con una pregunta: ¿qué características debe reunir la persona que desee estudiar la licenciatura en Contaduría Pública? En mi opinión son las siguientes:

- 1.- Espíritu de servicio y sacrificio
- 2.- Dotes de investigador.
- 3.- Mente analítica y serena
- 4.- Capacidad de lider
- 5.- Una moral cimentada en un deseo ferviente de servir a su Patria y a quien le contrate.

Todo esto independientemente de que tenga o no vocación, la cual involucra no sólo las aptitudes, sino los deseos del individuo hacia el conocimiento que proporciona nuestra profesión. Además, del logro de una posición económica adecuada a su desarrollo.

Estos deseos, en principio, deberían estar fincados en el conocimiento elemental de lo que es nuestra profesión, que en la actualidad, no sólo se resume en la presentación de Estados Financieros sino en la labor integral que lleva a cabo el L. C., y que parte de la formulación de los Estados Financieros, pasando por el análisis de los mismos, emitiendo opiniones ante los terceros involucrados y dirigiendo a la Empresa hacia objetivos de progreso y superación.

Es conveniente hacer hincapié en que a las Empresas no sólo se les dirige hacia el progreso por medio de avances y crecimiento, el L. C., deberá tener la capacidad de sugerir en que momento la Empresa se mantenga en el sitio en que se encuentra y lograr que el personal bajo su mando le proporcione la información necesaria en el momento oportuno.

Un problema que se ha visto es el de vocación, ya que se considera que tiene vocación quien nace para realizar esa actividad y en opinión de la mayo-

ría, no tenemos vocación sino que nos dejamos influir por la familia, los amigos, información errónea de lo que es la profesión, por no encontrar algo mejor, etc.

Ante lo anterior el aspirante a obtener esta Licenciatura debe contar con ciertas características que le permitan no sólo sacar adelante su trabajo, si no en su oportunidad, destacar en la Profesión, éstas serían:

1. **Perseverancia y dedicación.** Nuestro trabajo no se basa en fórmulas establecidas, sino que requiere constancia en la aplicación de los sis temas. Dentro de la técnica se le llama a ésta característica Consis tencia, ya que es indispensable que la información se prepare sobre ciertos lineamientos que no deben ser cambiados, si no lo ameritan las circunstancias. En la actualidad ante la situación cambiante, se han instrumentado sistemas, que partiendo de la base original permiten adecuar la información.

Para lograr esto se ha contado con el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, quien por medio de sus diferentes divisiones ha logrado crear sistemas y a su vez, hacerlos llegar al grueso de la población, para que por medio de un censo, en donde se conjugan experiencias y capacidades, se determine si estos son los adecuados o requieren modificarse o inclusive deshecharse.

Esta actitud nos muestra cómo para lograr que nuestra profesión se supere se requiere constancia de quienes dirigen o coordinan a nuestro Instituto ya que, en algunas ocasiones, no se reciben las respuestas de quien se solicita, con el siguiente perjuicio, para la profesión en general.

2. **Creatividad y capacidad de líder.** Creatividad ya que la información a pesar de tenerla catalogada de manera general como los Estados Financieros tradicionales, debe de ser presentada a quienes la solici-

tan de manera clara y concisa, evitando con esto pérdidas de tiempo - que pueden ser perjudiciales para el buen funcionamiento de la Empresa. Así tendríamos que los listados deben ser los adecuados, dependiendo del tipo de Empresa y de la capacidad de análisis de quien los va a usar.

Capacidad de Líder ya que la labor no la realiza sola e íntegramente el Contador, sino que requiere de auxiliares y colaboradores que lleven adelante cantidad de trabajo que por su misma naturaleza ocupen tiempo, y ya sabemos que los Estados Financieros, para que sirvan, deben de cumplir con los requisitos de oportunidad y confiabilidad, por lo que es indispensable allegarse de elementos humanos que tengan como norma el profesionalismo, y que como dice un refrán, "no sólo sepan trabajar sino también sepan obedecer", acatando las instrucciones pero teniendo la generosidad de que si se detecta alguna anomalía, - sean lo suficientemente profesionales para ayudar al Contador a corregirla.

Ante esta situación hay que reconocer que nuestra actividad es tan noble y de tal manera necesaria para cualquier persona, que las actividades que realiza el ser humano, necesitan cuantificarse y resumirse en reportes, para que puedan ser interpretadas por terceras personas, las cuales dependiendo de la capacidad y experiencia que le reconozcan al responsable de la información, consideren como válido lo que - en ellos indican.

La dedicación es requisito indispensable en el logro y desarrollo de técnicas adecuadas a las necesidades actuales, los problemas de las - empresas, al paso del tiempo y con la situación económica cambiante - que vivimos, requieren de soluciones y alternativas sencillas, esta - sencillez es aparente para quien lee nuestra información, ya que crea verdaderos dolores de cabeza a los Contadores, el encontrar las técnicas que nos permiten adecuarnos a la situación que se ve día con día.

IV. Preparación.

En este punto, el individuo debe tener conciencia de que la preparación - no sólo se obtiene en las aulas, en la Carrera se requiere de cuando menos 17 años en las diferentes escuelas tomando como base que los últimos 8 años están enfocados en cursar la carrera.

Es conveniente aclarar que esto es, si el bachillerato se estudia en una escuela llamada Vocacional, ya que si se cursa la Preparatoria, la preparación profesional se reduce a 6 años que serían 1 año de la Preparatoria en donde se dan nociones de algunas materias para la profesión, aunque de manera general y 5 años en la Escuela Profesional.

Esta preparación es las facultades de Contaduría y Administración de las diferentes Universidades, abarca las áreas de la carrera y así tenemos grupos de materias como son:

Contabilidad General
 Costos
 Auditoría
 Administración General
 Administración de Personal

El alcance de la preparación escolar, es sumamente ambicioso, pero es común oír que la práctica es muy diferente a la teoría, axioma con el que no comparto, ya que desde mi punto de vista, a las aulas vamos a conocer las herramientas y cómo usarlas y, en el campo, las usamos en base a nuestras aptitudes y capacidades.

Lo que aprendemos en la escuela, por lo tanto, tiene una relevancia tal - que entre mejor comprendamos que existen herramientas, es decir técnicas y pro

cedimientos que se puedan emplear al estar desarrollando nuestra labor, ésta - será más fácil, ya que tendremos más opciones para resolver un problema.

Una verdad que debemos cumplir, es ir complementando la preparación académica con la Práctica Profesional, el problema es que en nuestra época de estudiantes, los trabajos no son remunerados adecuadamente, por el pretexto de que la enseñanza que se nos proporciona, tiene un valor que más adelante será capitalizado.

Ante lo anterior la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Nacional Autónoma de México, así como otras Universidades y Escuelas, están llevando a cabo Seminarios y Cursos, en donde los expositores comentan algunos aspectos a los que se enfrentan en la práctica y que bien aprovechados - nos reducen en tiempo esa explotación de que somos objeto durante nuestra preparación práctica.

La causa de que llame explotación a esto, se debe a que nuestras necesidades primarias son similares tanto para un Profesionista, como para un estudiante.

V. Programa de estudios.

Las materias que se imparten en las diferentes escuelas y facultades, son similares tanto en contenido como en duración, empleando un poco más de tiempo en aspectos técnicos algunas escuelas, (El I.P.N. inicia a sus estudiantes en aspectos técnicos de la Contaduría desde el nivel medio superior).

Las materias que se imparten tienen una duración aproximada de 4 meses, - tiempo relativamente corto, pero que siendo aprovechado eficientemente, ya depende de cada estudiante cuál de ellas toma como base para sacar adelante su vida profesional y económica.

Estas materias, en la actualidad están agrupadas en función a las necesidades de la Sociedad y tomando como norma la experiencia lograda, a través de años de impartir la docencia y así tenemos grupos de:

- 1.- Contabilidad
 - a.- Hoja de trabajo
 - b.- Sistemas de Registro
 - c.- Sistemas especiales de registro
 - d.- De Sociedades
 - e.- Fiscal
 - f.- Seminario de Contabilidad.

- 2.- Auditoría
 - a.- Teórica (Principios y Normas de Auditoría)
 - b.- Práctica
 - c.- Casos (Seminario de Casos Prácticos)

- 3.- Costos
 - a.- Elementos del costo
 - b.- Costos presupuestos (Predeterminados y Estandar)
 - c.- Casos (Seminario de Casos Prácticos)

4.- Finanzas

- a.- Análisis de Estados Financieros
- b.- Presupuestos y sistema. Financiero Mexicano
- c.- Evaluación de Proyectos

5.- Administración

- a.- Proceso administrativo
- b.- Proceso de Datos
- c.- Programación de Computadoras.
- d.- De Recursos Humanos
- e.- Relaciones Públicas

Estos grupos de materias, nos sirven para aplicar los conocimientos, e inclusive se presentan para profundizar en ellos con el ánimo de lograr una especialización y satisfacer nuestras necesidades por medio de la aplicación y desarrollo de los mismos.

Los siguientes Grupos serían complementarios para lograr nuestros objetivos, aún cuando su importancia es tal que sin ellos no llegaríamos a ser verdaderos profesionales.

6.- Derecho

- a.- Civil
- b.- Constitucional
- c.- Mercantil
- d.- Del Trabajo
- e.- Fiscal

7.- Matemáticas

- a.- Financieras (Cálculo Mercantil)
- b.- Finitas y Cálculo
- c.- Estadísticas
- d.- Probabilidad y Muestreo

e.- Investigación de operaciones.

9.- Economía

a.- Macro Economía (Aspectos de la Economía Teórica)

b.- Economía de la Empresa

Por último la materia que nos sirve para presentar el exámen que nos llevará a obtener el Título.

10.- Seminario de Investigación Contable

Esta materia no la agrupo ya que el sistema para llevarla tiene características especiales como son:

- No se impone el grupo ni el área de trabajo
- No lleva una disciplina escolar
- Tiene una libertad de escoger al maestro, en función del área en la cual quiera uno desarrollarse
- No lleva una disciplina en tiempo como las otras materias, se utiliza el horario que es más adecuado a nuestras necesidades, escoge uno el tema en colaboración con el maestro, y lo desarrolla como considera conveniente.

Una opinión personal sería, que el Seminario de Investigación fuera más estricto en lo que se refiere a tiempo empleado por parte de los maestros y alumnos, ya que es común que los horarios de unos y otros no sean compatibles, originando que abortemos el desarrollo de la investigación, con la consecuente decepción tanto para el alumno como para el Director del Seminario.

CAPITULO SEGUNDO

LA ESPECIALIZACION ACADEMICA DEL CONTADOR PUBLICO

I. Posgrados.

"Los estudios de posgrado, tienen como objetivo distintivo y prioritario, el desarrollo de la creatividad e innovación más allá de la mera adquisición - de un acervo de conocimientos, por lo que sus programas generales, se centran básicamente, en actividades de Investigación". (C.P. Jorge Barajas, Programas de Posgrado y de Educación continua en Escuelas de Contaduría), ante esta aseveración, considero que es indispensable que se incrementen programas de investigación dentro del nivel de Licenciatura, ya que es común encontrarnos al final de la carrera sin saber cómo llevar adelante una investigación de tipo - escolar, y en la profesión, en el campo de trabajo, ver como nos encontramos limitados para instrumentar y crear sistemas que nos permitan complementar alguna labor, al carecer de esta disciplina.

En las Facultades y Escuelas, se ha venido incrementando la creación de Cursos de Posgrado, ante la necesidad de complementar nuestros conocimientos, lo que nos dá un enfoque más amplio a las soluciones de los problemas actuales. Es de tomar en cuenta que muchos Ls. C., los utilizan como un medio de presentación y desde luego, de cotización a sus capacidades, lo cual no es malo, pero considero que esa no debería ser la base para enarbolar un posgrado, ya que como lo comentaba al principio de este trabajo, nuestro deber para con la Sociedad es mucho mayor y una manera de resarcirle sería capacitándonos y preparando a las nuevas generaciones de manera hasta cierto punto desinteresada.

El C.P. Jorge Barajas establece lo siguiente: "Debemos conceder la mayor importancia a dos hechos fundamentales cuya expansión textual podría considerarse como la parte esencial de esta ponencia".

Uno de estos hechos, derivado claramente de las exposiciones hasta aquí -

formuladas, es la inviolable formalidad con la que nuestras Universidades deben comprometerse a ofrecer programas de Posgrado. En esa característica de formalidad ya hemos mencionado, principalmente, la altura de los niveles y la calidad académica del personal docente y del estudiante, así como probado rigor de los métodos que deben seguirse durante la operación de todos los programas".

"El otro hecho, es el relativo a la imperiosa necesidad de que el profesional de la Contaduría Pública, modifique su conducta y sus hábitos tradicionales para aceptar, en el plazo más perentorio posible, su obligación formal de investigar a partir de que incremente el tiempo y la calidad de sus lecturas técnicas, su obligación, asimismo, de reconocer que las responsabilidades sociales de los Universitarios formados en nuestro País, en las disciplinas de la información, es el uso y aplicación óptimas de los recursos de que dispone, incluida la exigencia de incrementar su volúmen.

En el Reglamento de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional Autónoma de México, en el artículo 2º nos establece el propósito de los estudios de posgrado que son:

- a) La actualización de profesionales
- b) La actualización de personal académico
- c) La formación y especialización de profesionales de alto nivel
- d) La formación de profesores e investigadores

En general, los estudios de posgrado deberían ser obligatorios, estableciendo como garantías, que los servicios que se prestan son los más adecuados a las necesidades actuales, tanto del País, como de la Empresa que nos contrata.

II. La Maestría.

1. Propósito.

El artículo 6° del reglamento de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional Autónoma de México, establece como propósito de la Maestría cuando menos uno de los siguientes:

- a) Preparar personal docente de alto nivel
- b) Dar información en los métodos de investigación
- c) Desarrollar en el Profesional una alta capacidad de innovación, - técnica y metodológica.

2. Desarrollo

El artículo 42° nos dice que para obtener el grado de maestro será ne cesario:

- a) Haber cubierto el respectivo Plan de Estudios
- b) Presentar una tesis y aprobar el exámen de grado o con aprobación del Consejo Técnico correspondiente, presentar y aprobar un exámen general de conocimientos sin valor en créditos.
- c) Cumplir con los demás requisitos establecidos en el Plan de Estudios de que se trate y en la Legislación Universitaria aplicable.

3. Promedio inferior a ocho

El artículo 44° nos dice que los Consejos Técnicos, podrán establecer en las normas complementarias, que los alumnos que tengan un promedio inferior a 8 (ocho) en sus estudios de posgrado, presenten y aprueben un exámen global antes de la presentación del exámen de grado, que - versará sobre las asignaturas cursadas y tendrá como objetivo comprobar que el alumno ha alcanzado la preparación académica necesaria pa ra sustentar el exámen de grado. Dicho exámen global, no es equivalen te al exámen general de conocimientos, ni otorga créditos.

El exámen global lo realizan tres sinodales nombrados por el Jefe de la División o por el Director del C.C.H.

Respecto a los Temas de Tesis de Maestría y Doctorado, el artículo 45 establece lo siguiente:

- a) La aprobación del Jefe de la División o del Director de la Unidad del C.C.H. y del asesor de la misma, quien será nombrado por la instancia académica que determinen las normas complementarias.
- b) Su inscripción en un registro de tesis de Posgrado en desarrollo, que llevará la División correspondiente, o la unidad del C.C.H. Las normas complementarias definirán las características y procedimientos para el registro.

4. Requisitos de Ingreso a Posgrados.

El artículo 23° establece los requisitos para ingresar a la especialización, Maestría o Doctorado que son:

- I. En el caso de egresados de la Universidad Nacional Autónoma de México:
 - a) Tener un título otorgado por la UNAM en una Licenciatura indicada como antecedente en el Plan de Estudios de que se trate.
 - b) Tener Título en alguna Licenciatura o grado otorgado por la UNAM, que sea académicamente suficiente a juicio de la División de Estudios de Posgrado, o de la unidad del C.C.H; presentar exámen de clasificación y cubrir, en su caso, los cursos propedéuticos que sean determinados por la misma.
 - c) A falta de Título, haber cubierto en la Universidad Nacional Autónoma de México, los créditos de las carreras indicadas como antecedentes por el Plan de Estudios de Posgrado que se pretende cursar. Las normas complementarias fijarán el plazo máximo que se concederá para la obtención del Título respecti

vo, el cual no podrá exceder de dos años contados a partir de la inscripción del alumno.

II. Para egresados de otras Instituciones.

Tener una Licenciatura u otro Título o grado equivalente o suficiente desde el punto de vista académico; demostrar en los términos de éste reglamento, que se posee la suficiencia académica para el ingreso al respectivo Plan de Estudios así como cubrir los cursos propedéuticos y otros requerimientos académicos que le sean fijados.

Se satisfecerá además los requisitos compatibles con los anteriores que cada dependencia académica establezca en sus normas complementarias.

III. Cuadro de Maestrías.

El deseo y la necesidad de investigar en las áreas Económico-Administrativas, ha promovido la creación de áreas de conocimientos, en donde las autoridades han considerado conveniente desarrollar cursos de maestrías para los La. C.

De las que podemos considerar como continuación de la Licenciatura en Contaduría, presento el siguiente cuadro, en donde de manera enunciativa y no limitativa, relaciono algunos de los estudios de posgrado que se pueden llevar en las diferentes Universidades:

a) Universidad del Valle de México - División de Estudios Superiores.

Posgrados:

- a) Finanzas
- b) En Administración en Mercadotecnia

Maestrías:

- a) En finanzas
- b) En Administración de Mercadotecnia
- c) En Administración de Empresas
- d) En Administración Pública
- e) En Sistemas
- f) En Administración de Recursos Humanos

b) Universidad La Salle, A.C.

Maestrías:

- a) En administración con especialidades en:
 - 1.- Finanzas
 - 2.- Mercadotecnia
 - 3.- Relaciones Industriales y Desarrollo Organizacional.

c) Universidad de las Américas, A.C.

Maestrías:

- a) En Administración de Empresas. (Optativas Obligatorias)
 - 1.- Finanzas
 - 2.- Mercadotecnia
- b) En economía

d) Instituto Tecnológico Autónomo de México

Maestrías:

- a) En Administración

e) Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresas

Maestrías

- a) Programa Master en Dirección de Empresas (MEDE)

Programas de perfeccionamiento básico

- a) De Alta Dirección (AD-2)
- b) Intensivo de Alta Dirección (IAD)
- c) De Dirección (D*1)

Programas de Continuidad y Actualización (CA)

f) Universidad Iberoamericana

Maestrías:

- a) En Sistemas

g) Universidad Tecnológica de México

Maestrías:

- a) En Organización y Métodos

h) Centro Nacional de Enseñanza Técnica Industrial

Maestrías:

- a) En Administración con Formación en Dirección de los Sectores Público y Privado.

- i) Universidad Nacional Autónoma de México - Facultad de Contaduría y Administración - División de Estudios de Posgrado.

Maestrías:

- a) En Administración de Organizaciones
- b) En Administración de la Atención Médica y de Hospitales (MAAMH)
- c) En Administración con Formación en Investigación y Docencia (MAFID)
- d) En Contaduría

Doctorados:

- a) En Administración de Organizaciones

Especialidades:

- a) Aprobadas por el Consejo Técnico
 - a) Fiscal (Contribuciones)
 - b) Administración de Personal.
 - c) Administración de Instituciones de Enseñanza Media Superior y Superior.
 - d) Finanzas
- b) Pendientes de Aprobación y en Proceso de Estructuración. (Septiembre de 1983)
 - e) Producción
 - f) Mercadotécnica
 - g) Informática
 - h) Auditoría Interna (de Gestión)
 - i) Control Gubernamental
 - j) Auditoría

IV. El Doctorado.

1. Propósito

El artículo 7º nos dice que el Doctorado tiene como finalidad preparar al estudiante para llegar a la investigación original; es el grado académico más alto que otorga la UNAM.

2. Requisitos.

Para, obtener el grado de Doctor el artículo 43º establece:

- a) Haber cubierto el respectivo Plan de Estudios
- b) Presentar una tesis de Investigación Original de alta calidad y - aprobar un exámen oral que versará sobre la tesis escrita, en los términos que determinen las normas complementarias.
- c) Cumplir con los demás requisitos establecidos en el Plan de Estudios correspondiente y en la Legislación Universitaria aplicable.

3. Título

El Título que se logra, después de cubiertos los requisitos es de:
Doctor en Administración de Organizaciones

4. Perfil

- a) Conocimientos metodológicos que lo capaciten en la disciplina administrativa.
 - * Para la realización de investigaciones originales en el campo de la disciplina administrativa
 - * Para la docencia a nivel superior
 - * Para formar investigadores
- b) Una visión integral de la realidad socio-económica, especialmente la de México, que le permita contribuir a la solución de problemas administrativos.

5. El Profesorado

Debe también destacar aquí como un factor esencial para una buena información académica, el papel que representa el profesorado, quien debe tener además del conocimiento técnico y práctico de la profesión, perfecto dominio de los métodos pedagógicos y capacidad para lograr enseñar y motivar al estudiante.

Es una necesidad evidente el entrenamiento de profesores y con este propósito, se deben establecer programas de capacitación para especializar profesionales en la enseñanza de la Contaduría, garantizando de esta manera, el éxito en el desarrollo de los diversos cursos que integran la Profesión de Contador Público, además, los Institutos, Asociaciones, Colegios y Federaciones de Contadores Públicos tanto a nivel Nacional como Internacional, deben propiciar programas de Educación Continua, incrementar la investigación de nuevos técnicos y principios que desarrollen y actualicen la profesión, pues sólo así, pueden exigir competencia y calidad profesional a todos sus miembros y proyectar a los diferentes sectores de la Comunidad, una imagen que quede impresa en la mente de todos los usuarios de sus servicios y en el ámbito social, los perfiles positivos que influyen en el éxito del ejercicio de su profesión (C.P. Arcelio U. Blanco, Contador Benemérito de las Américas, Colombia).

V. La Especialización como Alternativa.

Dentro del Reglamento General de Estudios de Posgrado en la UNAM, en su artículo 5° nos dice: "Los cursos de especialización tienen como objeto preparar especialistas en las distintas ramas de una profesión, proporcionándoles conocimientos amplios de una área determinada, adiestrándolos en el ejercicio práctico de la misma. Estos cursos tienen carácter eminentemente aplicativo y constituyen una profundización académica en la formación de profesionales". Los diplomas de especialización no confieren grado académico.

Para obtener el diploma de especialización será necesario:

- a) Haber cubierto el respectivo Plan de Estudios
- b) Presentar un trabajo escrito y su réplica en exámen oral o previo dictamen favorable del Consejo Técnico correspondiente, aprobar un exámen general cuyos lineamientos fijara el propio Consejo.
- c) Cumplir con los demás requisitos establecidos en el Plan de Estudios correspondientes y en la Legislación Universitaria aplicable, (Artículo 41° del Reglamento UNAM).

Para que esto se lleve a cabo, el C.P. Jorge Barajas nos dice:

El cumplimiento de estos imperativos categóricos no podrá lograrse, sin que los Contadores Públicos acepten incorporarse a programas de posgrado, pero enténdase que la aceptación de esta necesidad y su respectiva satisfacción, no deberá desatender los requisitos de seriedad y rigor de los programas.

Con la implementación de las Especialidades, renace la añeja discusión del contenido, orientación y énfasis que debe otorgarse a los programas Universitarios para la formación del Contador Público, en el sentido de si debemos continuar preparando generalistas, incluida la capacidad de ejercer la auditoría independiente, o si reenfoamos nuestros programas para la formación de verdaderos especialistas con licencias de actuación diferentes, puede encontrarse en la operación de esos programas de Posgrado, elementos más útiles para dirimir la cuestión.

En el ejercicio de sus diversas especialidades profesionales, los Ls. C. aceptan, por otra parte, el postulado ético de actualizar permanentemente sus conocimientos y habilidades prácticas. La norma ética de la educación continua debe ser orientada y controlada en su cumplimiento por la profesión contable. (C.P. Jorge Barajas, Director Ejecutivo de la Asociación Interamericana de Contabilidad).

VI. El marco jurídico en el posgrado universitario.

El desarrollo social, científico y tecnológico del País, son elementos - que condicionan una demanda mayor y más diversificada de cuadros de profesionales y académicos formados en el nivel de Posgrado.

Ante estos requerimientos la Universidad Nacional Autónoma de México, que es un complejo y coherente sistema educativo, sujeto a procesos de desarrollo y diversificación de sus objetivos, ha respondido con un dinámico impulso a - los estudios de este nivel para adecuarlos a las necesidades del País.

La diversidad, flexibilidad y rigor académico de los estudios de Posgrado de nuestra institución, ha contribuído efectivamente a la búsqueda de nuevos - enfoques y soluciones a los retos que impone la dinámica de la ciencia y la - tecnología. Así, dentro de la más estricta pluralidad del diálogo, se ha incidido en el proceso de modernización del aparato productivo nacional y sus consecuentes impactos en los patrones de organización de la Sociedad.

La Universidad Nacional Autónoma de México al través de sus planes de estudios, nos dá una muestra de como garantiza nuevos espacios de actividad académica y fortalece la capacidad de innovación que caracteriza a los egresados de los cursos de especialización, Maestría y Doctorado, atendiendo de esta manera la formación de profesionistas de alto nivel que demanda nuestro entorno So-cial (Lic. Raúl Navarro, Secretario General de la UNAM, 1982-1983).

A los estudios de Posgrado no puede concebirsele como una simple repetición o extensión del ciclo profesional. Distingue tanto al personal académico, como al estudiantado a nivel de posgrado, una madurez académica que los lleve a definir más claramente sus intereses y sus finalidades, así como su metodología de trabajo.

Ya que los estudios de Posgrado no tienen como único objetivo la adquisición de un acervo de conocimientos y aptitudes, sino también el desarrollo de la creatividad y de la capacidad de innovación, dichos estudios deben centrar-

se alrededor de las actividades de investigación.

La investigación debe fomentarse y ser parte de los programas de posgrado desde el nivel de especialización, en que al profundizar académicamente, la formación de los profesionales se aplique la investigación de otros grupos hasta el nivel de doctorado en que la investigación sea original y con alto grado de creatividad.

En el reglamento de Estudios de Posgrado de la UNAM, se destacan algunos aspectos que tienden a garantizar el funcionamiento más coordinado y uniforme de las divisiones de estudios de Posgrado, dentro de un marco general que permite al mismo tiempo la expresión de las características propias de cada una.

Las instancias académicas previstas en el reglamento, complementadas por el trabajo adicional del personal académico, permitirán un mejor desarrollo de las tareas de las divisiones, garantizando así, la consolidación de éstas y el mejoramiento de los estudios de Posgrado.

VII. ORGANIZACION DE LOS ESTUDIOS DE POSGRADO EN LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

1. CONSEJO DE ESTUDIOS
DE POSGRADO

PRESIDENTE

Puesto que por estatuto será desempeña-
do por el Rector, quien a su vez lo po-
drá delegar en el Secretario General

SECRETARIO GENERAL

JEFES DE DIVISION

Integrado en coordinaciones, que son:

- a) De la Investigación Científica
- b) De Humanidades
- c) De Estudios de Posgrado en las Es-
cuelas Nacionales de Estudios Pro-
fesionales.
- d) Jefes de las Divisiones de Estudios
de Posgrado de las Facultades y las
otras Escuelas de la U.N.A.M.
- e) El Director de la Unidad Académica
de los Ciclos Profesionales y de -
Posgrado del Colegio de Ciencias y
Humanidades.

(Artículo 9° del Reglamento General de Estudios de Posgrado de
la Universidad Nacional Autónoma de México)

2. FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE ESTUDIOS DE POSGRADO

a) En Pleno

b) En Comisiones

- de Planes de Estudio y Programas
- de Estudios Interdisciplinarios
- de Asuntos Docentes y Escolares
- de Reglamentos y Normas

(Artículo 10° del
Reglamento General
de Estudios de Pos
grado en la Univer
sidad Nacional Au
tónoma de México.)

3. Atribuciones del Consejo de Estudios de Posgrado.

- a) Coordinar los estudios de Posgrado en la UNAM.
- b) Dictaminar ante el Consejo Universitario, respecto de la creación - del doctorado con la consiguiente transformación de una escuela en Facultad.
- c) Asesorar al Consejo Universitario y a las comisiones del mismo sobre planes y programas de Posgrado.
- d) Opinar sobre el establecimiento de nuevos planes de estudio así como modificaciones a los ya existentes, oyendo a su propia comisión de planes de estudio y programas.
- e) Remitir al Consejo Universitario para su resolución definitiva, los nuevos planes de estudio y sus programas, así como las modificaciones a los ya existentes, junto con la opinión a que se refiere el inciso "d".
- f) Promover proyectos interinstitucionales e interdisciplinarios, así como organizar Proyectos de vinculación entre la docencia y la investigación.
- g) Asesorar a través de su Comisión de Asuntos Docentes y Escolares a los Consejos Técnicos de las Dependencias Académicas que lo soliciten, en los nombramientos que hagan de profesores de Mestrías o Doctorado que no tengan grado académico superior a la Licenciatura.
- H) Asesorar a través de su Comisión de Reglamentos y Normas a los Consejos Técnicos y a las Divisiones de estudios de Posgrado o a la Unidad del C. C. H., cuando así lo soliciten, en la elaboración de las normas complementarias de este reglamento.
- i) Realizar estudios y evaluaciones sobre las actividades de Posgrado en la UNAM y proponer las medidas pertinentes.
- j) Resolver los asuntos académicos o escolares del nivel de estudios de Posgrado, no previsto en este reglamento y que por su naturaleza pudiesen afectar a más de una división.

(Artículo 11° del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional Autónoma de México.)

VIII. DIVISIONES DE ESTUDIOS DE POSGRADO

Autoridades y Funciones.

1. El Director de la Facultad o Escuela Correspondiente
 - a) Procurar el cumplimiento de los objetivos y disposiciones de este reglamento y de otras normas aplicables, dictando para tal efecto las medidas conducentes.
 - b) Nombrar a los jurados para los exámenes generales, así como para los de especialización y grado, a propuesta del Jefe de la División.
 - c) Las demás Facultades que le confiera este reglamento y las normas complementarias respectivas.

2. El Consejo Técnico de la Facultad o Escuela de que se trate.
 - a) Estudiar y aprobar en su caso, los planes y programas de estudio y las modificaciones a estos que se pretenda desarrollar en la División, y presentarlos a la opinión del Consejo de Estudios de Posgrado.
 - b) Expedir las normas complementarias de este reglamento, oyendo previamente la opinión del C. E. P.
 - c) Resolver los casos no previstos en este reglamento o en sus normas complementarias, que sean de la específica incumbencia de dicha Facultad, Escuela o Unidad del C.C.H.
 - d) Las demás Facultades que le confiera este reglamento y las normas complementarias respectivas.

3. El Jefe de la Propia División.

- a) Dirigir el funcionamiento de su División y representar a la misma.
- b) Concurrir a las sesiones del C. E. P. con derecho a voz y voto.
- c) Organizar los cursos y programas de estudios de posgrado que en ellas se imparten.
- d) Vigilar el cumplimiento de la Legislación aplicable y de los - - acuerdos emanados de las autoridades universitarias, del C.E.P., y en general, de las disposiciones que norman la estructura y - funciones de la UNAM.
- e) Proponer al Director de la Facultad o escuela el programa de necesidades materiales y de personal académico y administrativo de la División.
- f) Nombrar a los jurados para los exámenes de admisión y clasificación de alumnos, de acuerdo con las normas complementarias de este reglamento.
- g) Designar a los asesores o directores de tesis, aprobar los temas de las mismas y procurar su desarrollo, salvo en el caso de que las normas complementarias, establezcan la intervención de algún otro órgano académico.
- h) Las demás que le confieren este reglamento o las normas complementarias correspondientes.

IX. Consejo Interno en las Divisiones de Estudios de Posgrado.**1. Miembros que la integran.**

- a) El Director de la Facultad o Escuela, quien lo convocará y presidirá.
- b) El Jefe de la División de Estudios de Posgrado, quien suplirá al director en sus ausencias.
- c) Un representante profesor propietario y un suplente, elegidos - por los profesores del área correspondiente.

El Consejo Técnico de la Facultad o Escuela respectiva definirá las áreas.

- d) Dos representantes alumnos propietarios y dos suplentes elegidos por los alumnos de la División.

En la Unidad del C.C.H. se integrará un Consejo Interno por cada proyecto académico en la forma y términos establecidos en su propio reglamento.

2. Funciones

- a) Estudiar los nuevos planes y programas de estudio y las modificaciones a las ya existentes, así como las normas complementarias de las Divisiones de Estudios de Posgrado, y someterlos al acuerdo del respectivo Consejo Técnico.
- b) Opinar sobre la suficiencia académica de Títulos o grados otorgados por Universidades o Instituciones, que sean presentados como antecedentes académicos para el ingreso a los estudios de posgrado de la División.

- c) Opinar sobre los merecimientos académicos de los profesores que vayan a impartir alguna asignatura de maestría o doctorado sin tener el grado correspondiente.
- d) Dar su opinión sobre las solicitudes de acreditación de la labor académica realizada por profesores de la División que aspiran a la obtención del grado de maestría o doctorado.
- e) Las demás que le sean asignadas por el presente reglamento y por las normas complementarias aplicables.

X. Atribuciones del Secretario Ejecutivo del Consejo de Estudios de Posgrado.

- a) Ejecutar los acuerdos del consejo.
- b) Asistir a las sesiones del Consejo de Estudios de Posgrado y de sus comisiones, únicamente con derecho de voz.
- c) Presentar al Consejo estudios técnicos y académicos para el impulso de las actividades de Posgrado.
- d) Conocer los trabajos de las Divisiones de Estudios de Posgrado y de la Unidad del C.C.H., los de investigación de las Facultades y Escuelas de la UNAM y los de los Institutos y Centros de Investigación, para el fin de impulsar los estudios de posgrado.
- e) Opinar sobre los proyectos de la unidad académica de los ciclos Profesional y de Posgrado del C.C.H.
- f) Velar por el cumplimiento de la Legislación aplicable y de los acuerdos relativos de las autoridades Universitarias.
- g) Apoyar al Consejo de Estudios de Posgrado en la coordinación de sus actividades.
- h) Coordinar la administración, registro y control escolar de los alumnos de Posgrado.
- i) Ejecutar los trabajos que le encomiende el Rector y desempeñar aquellas atribuciones que sean propias de la naturaleza de su cargo.

Como se puede observar, los estudios a nivel de Posgrado dentro de la UNAM son un complejo sistema de responsabilidades, aptitudes y capacidades, en donde el deseo de superar la preparación académica, involucra una lista de personalidades, desde el Rector, el Secretario General, las diferentes Comisiones y Divisiones, así como el personal que atiende los aspectos Ad

ministrativos de una Facultad.

Es comprensible que al existir tantos filtros para la aprobación de un programa de Estudios a Nivel de Posgrado, nuestra máxima casa de estudios, tenga reconocimiento, no sólo Nacional sino Internacional, ya que se garantiza, que estos conocimientos van enfocados a la superación tanto del individuo como de las instituciones y organizaciones que promueven entre su personal la asistencia a los mencionados cursos.

Las bases y requisitos de inscripción son relativamente sencillos y están al alcance de cualquier Licenciado tanto en tiempo como en costo.

CAPITULO TERCERO

LA PRACTICA ENFOCADA A LA ESPECIALIZACION

I. Orígenes.

La repetición sistemática de una actividad nos indica hasta cierto punto especialización. En nuestra profesión las actividades que realizamos son diversas y en gran cantidad ya que como comentaba en capítulos anteriores, al obtener la Licenciatura en Contaduría Pública, somos en principio, si así se le puede llamar, Contadores Generalistas y como tales, es conveniente el aplicar los conocimientos adquiridos en la carrera, buscando con esto la actividad específica que nos sea satisfactoria.

En ocasiones, nuestras obligaciones nos orillan a aceptar el realizar actividades que no son las que consideramos como adecuadas, otras veces, la organización de la empresa o institución en que nos encontramos nos encasilla en una área específica de la misma, junto con esto, surge la competencia entre los individuos para obtener los niveles de mayor jerarquía, que representan status, superación económica, poder de mando, de decisión, etc. Si a lo anterior agregamos la necesidad que tiene el País de personal altamente capacitado tenemos el cuadro completo de los orígenes de la especialización, logrado en la práctica.

II. Campos de Actuación.

Las áreas de especialización del Contador Público, como ya comentaba, se determinan por su campo de actuación, así considero que estos serían:

- a) La Docencia
- b) La iniciativa privada
- c) El sector público
- d) La actuación independiente

Dentro de estos campos es necesaria la superación académica, incrementando la calidad de las lecturas, operando sistemas acordes con las necesidades existentes en la organización, implementando soluciones a los problemas de información, dirigiendo a las empresas hacia las metas previstas por los dueños de las mismas y, buscando siempre que nuestra profesión mantenga su reconocimiento donde la Etica y nuestros conocimientos generen confianza hacia quien nos contrate o nos escuche, ya que nuestros antecesores en la profesión debieron de pasar de ser unos simples tenedores de libros hasta nuestros días, en que la vida de la Empresa se encuentra confiada a nuestros capacidades y deseos de superación.

Es conveniente mencionar las actividades y las áreas específicas que se pueden alcanzar en alguno de los campos de actuación y así tenemos:

1. La Docencia

Para ejercerla, es necesario no sólo los conocimientos técnicos, si no poder de convencimiento y tiempo para prepararse en los tópicos de la actualidad profesional, ya que el mejor crítico del maestro es el alumno, quien en sus opiniones vertirá la imagen que tiene del catedrático, el que a través de su exposición, deberá lograr transmitir sus conocimientos, así como convencerlos de que lo dicho es la verdad y desde luego lo actual, enfocado a lo que necesita el alumno.

En la docencia y desde el nivel Técnico, el individuo procura enfocarse a una área específica y así tenemos que en el nivel profesional los maestros imparten cátedras de una área específica como sería:

Contabilidad
Finanzas
Matemáticas
Costos
Auditoría
Derecho

El nivel de superación en este campo considero que estaría marcado por el nivel en que se imparten las cátedras y así tendríamos:

1. Licenciatura
2. Dirección de Tesis
3. Coordinación del Area
4. Maestría
5. Doctorado

Con esto no quiero indicar que sean excluyentes un nivel de otro, es únicamente mi punto de vista de cómo se puede ir superando el individuo a través de su preparación ya que los requisitos para ir impartiendo cada uno de estos niveles son mayores y desde luego van obligando a la superación profesional.

El profesor Hilario Franco, socio del Instituto de Auditores Independientes de Brasil, sugiere, en la Conferencia dictada en la reunión organizada por la Universidad Federal de Sergipe, que la verdadera valoración profesional del Contador, sólo podrá consolidarse a través de rigurosas medidas, tales como:

1. Mejorar las enseñanzas en las Facultades de Ciencias Contables mediante el estímulo y colaboración de los Poderes Públicos y de las propias organizaciones profesionales.
2. Establecer exigencias mínimas para el ejercicio de la profesión, entre las que debe destacar, la comprobación de experiencia profesional y la práctica de un examen de suficiencia que confirme la capacidad técnica del candidato.
3. Exigir educación profesional continua y entrenamiento comprobado para el ejercicio de la profesión, estimulando a los miembros de la profesión a participar en Congresos, en Cursos de Posgrado y de Perfeccionamiento, así como a la preparación de trabajos técnicos para someterse en Convenciones, Seminarios, conferencias o cursos de actualización permanente de conocimientos técnicos y culturales relacionados con el ejercicio de la Profesión Contable.

2. Iniciativa Privada.

En esta área, el Contador tiene la oportunidad de desarrollar sus - capacidades y es donde la competencia influye de manera decisiva, - para obligar al individuo a especializarse, ya que los empresarios requieren cada vez de individuos mejor preparados, que abarquen de manera total y creativa cada una de las áreas específicas, y así te nemos entre otras actividades las siguientes:

- Ejecutivo de Finanzas. Cuyas funciones generales serían indicar a la empresa en que se debe invertir y cómo se va a finan ciar la inversión con el fin de lograr al máximo los objetivos fijados. A éste, corresponde obtener los recursos necesarios, para poner en marcha los proyectos que proponen los otros de partamentos, logrando que la empresa pueda avanzar lo más rapi damente posible, a los objetivos que se elijan durante el pe ríodo de planeación.
- Analista de Estados Financieros. Cuya función sería una aseso ría, basada en la experiencia que se tenga de la operación de la empresa, así como del análisis, por medio de métodos espec íficos (razones, porcentos integrales, tendencias) de los nú meros reflejados en los Estados Financieros, proporcionados a la dirección de la Empresa.
- Auditor Interno. Cuya función estaría enfocada, a determinar si los diferentes departamentos que conforman una empresa, se apegan a los sistemas establecidos y en su caso proponer las - correcciones necesarias para que estos sean funcionales y ade cuados a la operación y desarrollo de la misma Empresa.
- Contador General. Cuya responsabilidad principal, es la prepa ración de los Estados Financieros, así como el mantenimiento - de registros contables, colaborando con la administración a la aplicación y selección de políticas de Contabilidad y de Con-

trol interno.

En ocasiones y dependiendo del tamaño de empresa, el Contador General, secciona las funciones para la recopilación y proceso oportuno de información y tiene áreas tales como: Impuestos, - Costos, etc. las cuales preparan sus reportes que son centralizados con este funcionario, estas actividades se prestan para lograr una especialización, debido a que normalmente las empresas, adaptan los sistemas tradicionales a sus necesidades de información y operación.

Otros campos en los cuales el Contador Público se desarrolla, en función repito, a la organización de las Empresas son Contraloría, Tesorería, Presupuestos, etc.

3. Los Principios de Contabilidad.

a) Concepto.

La labor del Contador Público está sujeta a ciertas reglas, en las cuales se encuentra la actitud a seguir en el Registro de Operaciones, y el reflejo que debe tener la información hacia los interesados, estas reglas de observancia general han sido emitidas por la Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, la que ha establecido tres conceptos fundamentales que son:

- I. Los principios propiamente dichos
- II. Las reglas particulares de valuación y de presentación
- III. El criterio prudencial de aplicación de las reglas particulares.

b) Descripción.

1. De la entidad. Los negocios deben ser considerados entidades perfectamente distintas de sus propietarios y sus operaciones deben registrarse, atendiendo al efecto que tienen en ellas y no en estos.
2. De la Realización. Las operaciones del ente económico, deben registrarse cuando se realicen efectivamente. No debe darse efectos contables, a los planes o eventos inconclusos en sus formalidades, que por cualquier circunstancia no pueden plenamente considerarse realizados.
3. Del Período Contable. Las actividades de una Empresa son continuas, pero los cambios operados en el patrimonio de los negocios deben conocerse e informarse por períodos regulares.

En este punto conviene advertir que al establecerse periodos contables o ejercicios, nace la obligación de cuidar - que los ingresos de un ejercicio coincidan con los gastos y costos atribuidos, independientemente de que se paguen o no en dicho ejercicio; esto es, que si una venta se considera realizada en cierto ejercicio, el costo que le es relativo debe quedar registrado en ese mismo ejercicio al - cual se atribuyó la venta. De otra manera: Los ingresos y gastos deben registrarse en el ejercicio al que corresponden.

4. Del Valor Histórico Original. Los activos deben registrar se al precio efectivamente pagado por ellos, en efectivo o crédito, en la fecha de su adquisición y registro.

Los activos se registran a su precio de compra y las variaciones posteriores que puedan sufrir en dicho valor generalmente no se reflejan contablemente, de este modo las cifras acumuladas que muestran los renglones de los balances no representan valores actuales de realización sino históricos de adquisición.

Se permite no obstante, que se ajusten las cifras de registro cuando se presentan cambios en el nivel general de precios (devaluaciones) o eventos posteriores que le hagan perder su significado.

5. Del Negocio en Marcha. Salvo evidencia en contrario, la vida de la empresa se supone indefinida, por ello, se admite la diferición de ciertos ingresos y erogaciones y se ignora el valor de realización de los renglones del balance; o sea que en Contabilidad, los valores actuales de los recursos nos son significativos, si se asume que estos son para producir más ingresos en el futuro y no para venderse de inmediato.

6. De la Dualidad Económica. Tiene el antecedente eminentemente científico de la causa y el efecto, la acción y la -- reacción y se define estableciendo la doble presentación -- (primero de registros -cargos y abonos-, y luego de información -activos y pasivos-) que deben tener en Contabili-- dad las operaciones cuantitativas del ente económico.
7. De la Revelación Suficiente. La información contable pre-- sentada en los Estados Financieros debe contener en forma clara y comprensible, todo lo necesario para juzgar los re-- sultados de operación y la situación financiera de la enti-- dad.

Este principio obliga a elaborar Estados Financieros que incorporen en el cuerpo mismo de dichos estados o en notas a los mismos, toda la información que se considera mínima pa-- ra que una persona interesada en dichos estados pueda to-- mar con todos los elementos indispensables, una decisión -- justa en relación con dichos estados.

8. De la Importancia Relativa. Las operaciones de importancia menor no deben ser ajustadas rigurosamente al trato que es-- tablecen los principios de Contabilidad.

Es decir, en la información misma debe diluirse lo intras-- cendente en beneficio de lo importante.

9. De la Consistencia. Este principio señala que cuando exis-- tan varias soluciones de registro para operaciones especí-- ficas, la solución seleccionada debe aplicarse sin cambios año con año, para garantizar la comparabilidad de la infor-- mación relativa.

Este principio es flexible como todos los demás, quizá por ser un principio de conveniencia y puede ser pasado por al to cuando las circunstancias de progreso auténtico establezcan la necesidad de introducir cambios. Este hecho, - sin embargo, debe quedar claramente advertido en los Estados Financieros, indicando los efectos del cambio, en los resultados del período en que se efectúe.

4. Reglas Particulares de Valuación y de Presentación.

Existen reglas de valuación y reglas de presentación, las primeras atañen al registro de las operaciones. Las segundas se refieren a los datos mínimos que debe mostrar cada concepto de los Estados Financieros.

Criterio Prudencial de la Aplicación de las Reglas Particulares.

A este criterio prudencial se le conocía como Principio Conservador. Este ex-principio dice que entre varias soluciones de registro, el Contador debe elegir la menos optimista. Más comunmente se expresa de la siguiente manera. Las pérdidas deben registrarse cuando se conocen y las utilidades cuando se realizan.

Justificación

He descrito de manera general a los principios, en virtud de ser la base en que se sustenta nuestra actuación. Existen Contadores que no aceptan que se les llame principios, lo cual en sí, no considero importante, lo medular, es que lo anterior es lo mínimo a que debemos sujetar nuestra actuación profesional.

5. El Sector Público.

El Contador Público ha sido elemento indispensable del Sector Gubernamental, en este campo, su desarrollo no ha sido tan avanzado como en la iniciativa privada, pero esto no ha sido obstáculo para que - en la actualidad y a raíz de los problemas por los que atraviesa - nuestro País, nos desarrollemos y existan especialistas en este sector.

Aquí la especialización se logra, entre otras cosas, en las siguientes áreas, claves de todo Gobierno.

1. Planeación
2. Control
3. Evaluación
4. Fiscalización

1. Planeación. Esta actividad es indispensable ya que deben cuidarse los gastos y costos en función a un presupuesto establecido y determinado por los funcionarios de las diferentes dependencias, los que recurren al L. C. para establecer dichos planes de inversión, ya que la disposición que hagan de los recursos del erario, son para satisfacer necesidades de la comunidad.

2. Control. Este se logra al través de la Contabilidad Gubernamental en donde es necesario aplicar sistemas de registro que estén debidamente soportados por evidencia documental y que ésta sea susceptible de verificación.

En nuestro País en la actualidad, se han denunciado cantidad de fraudes a raíz de la verificación que se ha hecho de los registros contables, y ojalá que llegue a crear conciencia en nuestros funcionarios de que la Contabilidad es una herramienta

ta de control tal, que bien aplicada, ayudaría a eliminar la - corrupción detectando los fraudes, al analizar la información profesionales de nuestra carrera, que desde luego, estuvieran remunerados adecuadamente, y que su servicio se proporcionará en línea directa a alguna Secretaría, que tuviera el poder necesario para intervenir en las demás dependencias de gobierno.

El C.P. Roberto Alvarez Arguelles en la ponencia sustentada en el I Seminario Regional Interamericano, estableció lo siguiente:

1. Que los poderes Ejecutivo y Legislativo reconozcan la importancia de mejorar su capacitación para su control y la fiscalización y que estén dispuestos a destinarles los recursos necesarios.
2. Es indispensable apoyar a las organizaciones en sus esfuerzos de proporcionar capacitación. Las Organizaciones Federales deben compartir su información y experiencias.
3. Los Paises desarrollados que pueden proporcionar asesoría directa, deben esforzarse en los ámbitos precisos, en lugar de decidir de antemano, que tipo de asesoría hace falta y:
4. Las Organizaciones Internacionales deben reconocer la importancia de fortalecer la capacitación en fiscalización y diseñar programas de acuerdo con dichas necesidades.

El Ejecutivo y los líderes legislativos, tendrán que aclarar que - quieren Controladores y Auditores Independientes, que pueden controlar y examinar en detalle las cuentas y operaciones gubernamentales y paraestatales, deben de respaldarlos en sus esfuerzos, hasta el - grado de reaccionar en forma enérgica, cuando se encuentran fondos

públicos mal gastados. Deben intentar mejorar el nivel de prestigio de los auditores y de sus organizaciones, proporcionando el personal adecuado para las organizaciones de auditoría y, como complemento, pagar a los auditores los salarios a un nivel parecido al Sec tor Privado.

6. Actuación Independiente.

En esta labor donde el L.C. ha logrado mayor prestigio, aunque encaillado en la labor de Auditoría, en donde los empresarios y usuarios de sus servicios, consideran de alta significación la opinión emitida.

No es sólo en esta actividad donde participamos, entre otras tenemos:

- a) Consultoría en Administración.- Es la función de proporcionar formalmente, asesoría profesional a la administración de las empresas, organismos públicos u otro tipo de entidades, para la utilización más eficaz y eficiente de sus recursos y el logro de sus objetivos.

Se enfoca entre otras a las siguientes actividades específicas:

- Planeación y Control Financiero
- Organización
- Procesamiento Electrónico de Información
- Asesoría en Recursos Humanos
- Ingeniería Industrial
- Mercadotecnia
- Aplicaciones Matemáticas a la Administración
- Reclutamiento de Ejecutivos
- Estadística
- Informes de Empresas, etc.

- b) Normas de Actuación del Consultor de Empresas.

Para preservar un alto nivel en la calidad de los servicios que se prestan, el IMCP ha considerado necesaria la emisión de normas profesionales específicas para esta actividad y la publicación de guías técnicas.

Las normas emanan del Código de Ética Profesional y en consecuencia

constituyen disposiciones normativas específicas para la prestación de servicios de Consultoría en Administración por L.C. que son requisitos que deben observar para que puedan considerarse estos trabajos de Calidad Profesional, y son:

1. Normas Personales

- a) Competencia Profesional
- b) Cuidado y Diligencia Profesional
- c) Objetividad Profesional

2. Normas Técnicas de Trabajo

- a) Compromiso con el cumplimiento sobre el Servicio
- b) Beneficio del Servicio para el cliente
- c) Planeación, Supervisión y Control
- d) Obtención de Información suficiente y Relevante
- e) Informe al cliente sobre el resultado del Servicio

1. Normas Personales

- a) Competencia Profesional.- Se define como la habilidad para identificar y definir las necesidades del cliente, utilizar una metodología de trabajo eficiente, aplicar conocimientos técnicos relativos al problema en estudio; proponer soluciones efectivas y, cuando así le sea requerido, auxiliar en la implantación de las soluciones recomendadas
- b) Cuidado y Diligencia Profesionales.- El consultor, en el desempeño de su trabajo, debe poner la atención y minuciosidad que humanamente puedan esperarse de una persona con sentido de responsabilidad, lo que no implica infalibilidad, es decir, no se puede exigir a un consultor que resuelva todos los problemas satisfactoriamente, pero se pueden reducir las posibilidades de fallas si éste, sistemáticamente, revisa el trabajo que está realizando con sentido crítico.

- c) Objetividad Profesional.- Debe actuar con objetividad y ser independiente en su actitud mental.

2. Normas técnicas de trabajo.

- a) Compromiso con el cliente por el Servicio.- Debe prepararse una carta propuesta o de entendimiento con el cliente, en la que se definan la naturaleza, alcance y limitaciones del trabajo, debe incluir el objetivo, su enfoque o metodología, la categoría del personal que será asignado, el producto final del trabajo, el tiempo estimado a invertir y los honorarios.
- b) Beneficio del Servicio para el Cliente.- Se debe apreciar con objetividad los beneficios potenciales para el cliente que podrían resultar del trabajo, y en su caso, debe manifestarle las dudas que tenga sobre el mismo.
- c) Planeación, Supervisión y Control.- Es la transformación de los objetivos del servicio, a un conjunto estructurado de actividades y eventos a realizar, con fechas y metas definidos. El programa de trabajo resultante, será la base para la supervisión y control del servicio. El consultor debe aplicar su juicio para determinar el grado de supervisión requerido, basado en las personas asignadas al proyecto y en la complejidad del mismo.
- d) Obtención de información suficiente y relevante.- La cual servirá para soportar sobre una base razonable, sus conclusiones y recomendaciones relativos al servicio contratado. En la formación de sus conclusiones debe tomar en cuenta las fuentes de información, la confiabilidad de éste y las limitaciones correspondientes.

- e) Informe al Cliente sobre el Resultado del Servicio.- En to dos los trabajos que realice, el consultor debe entregar - al cliente un informe final, en el que presente todos los aspectos importantes relativos al trabajo efectuado y sus resultados y que signifique también una especie de finiqui to sobre el servicio prestado.

- c) Auditor.- Esta actividad es, por excelencia, la especialidad clásica del L. C., ya que el auditor desempeña sus labores mediante la aplicación de una serie de conocimientos especializados que vienen a formar el cuerpo técnico de su actividad. Adquiriendo responsabilidad, no solamente con la persona que directamente contrata sus servicios, sino con un vasto número de personas desconocidas para él, que van a utilizar el resultado de su trabajo para tomar decisiones de negocios o de inversión.

En función a la responsabilidad que se adquiere a la emisión de una opinión con respecto a los Estados Financieros de la Empresa que se audita, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos decidió establecer requisitos mínimos de orden general, que deben observarse para el desempeño de un trabajo de auditoría de calidad profesional, a estos requisitos se los conoce como Normas de Auditoría generalmente aceptadas.

- d) Normas de Auditoría.

Clasificación.

1. Normas personales
 - a) Entrenamiento técnico y capacidad profesional
 - b) Cuidado y diligencia profesionales
 - c) Independencia mental

2. Normas de Ejecución del Trabajo.
 - a) Planeación y supervisión
 - b) Estudio y evaluación de control interno
 - c) Obtención de evidencia suficiente y competente

3. Normas de dictamen de información
 - a) Relación con los Estados Financieros y responsabilidad
 - b) Aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados.
 - c) Consistencia en la aplicación de los principios de contabilidad

- d) Suficiencia de las declaraciones informativas
- e) Salvedades
- f) Negación de opinión

Se puede decir que las normas de auditoría, son los requisitos mínimos de calidad del L.C., tanto en lo que se refiere a su persona como a la Labor que realiza.

- e) Planeación Fiscal.- A raíz de la depuración y adecuación que se han hecho a las Leyes en nuestro País, el empresario ha tenido que recurrir al Contador Público, para que éste, con su experiencia y conocimientos le ayude a formular planes de tributación, mismos que se adecúen con el presupuesto de operación de la empresa que le contrate, el Plan fiscal indica no sólo la cantidad de ingresos, sino el origen de los mismos, en donde es indispensable, el saber las características que tiene todos y cada uno, - ya que las tasas de tributación se adecuarán a éstos

Otro aspecto que contempla el Plan fiscal es el de los gastos, debido a - que con las restricciones que existen en la actualidad, el saber en que y hasta que límite se puede gastar, incrementa de manera importante los ingresos de la empresa y de sus trabajadores, ya que en estos planes un punto importante son las prestaciones que se otorgan al personal, en donde - bien presentadas, no será un ingreso acumulable para éste y sí un ingreso deducible para el negocio, con el consiguiente beneficio Fiscal para am--bos.

CAPITULO CUARTO

LA ESPECIALIZACION EN LA FACULTAD DE CONTADURIA

I. Orígenes.

El Centro de Investigación de la Facultad, nos dice con respecto a los orígenes de la especialización, lo siguiente:

Con el avance de la Tecnología, se ha producido la especialización, tanto en el trabajo y en los conocimientos, como en los organismos, con lo cual se han provocado cambios en la operación y en la información necesaria para tomar decisiones por parte de los Administradores.

La Tecnología, ha generado cambios en las operaciones de las Empresas que a su vez, han repercutido en las necesidades de tener especialistas dentro de las funciones administrativas, que tradicionalmente venían siendo desempeñadas por Generalistas.

Debido a lo anterior se ha requerido, que tanto aquellas personas, cuya función sea la de tomar decisiones en forma particular sobre una área; como aquellas que necesitan ver el sistema total y el medio ambiente en el que se desarrollan, tengan la tecnología más avanzada con el menor costo posible, una educación y conocimientos más profundos y un buen sistema de información para la toma de decisiones.

La nueva Tecnología ha creado la necesidad de contar con futuros contadores y administradores que, teniendo conceptos generales, serán especialistas en determinadas áreas.

A ese respecto considera el maestro Francisco Peréa, lo siguiente:

El Contador Público del mañana deberá presentar una maestría; Para desenvolverse con éxito en el campo profesional. Es razonable esperar que el grado de maestría sustituirá al grado de Licenciatura a medida que se llegue a una cierta saturación de personas, que ingresan en la profesión contable.

También una especialización de un año o más, podrá conducir al Contador a lograr lo que se puede llamar "Diferenciación Profesional", una mejor preparación que lo distinga de otros. Si deberá especializarse; no podrá dominar to dos los aspectos de su disciplina, amplia y variada. La compleja Sociedad Industrial le exigirá un alto grado de especialización, a partir de una capacidad básica compacta, la especialización es inevitable.

Ante estos razonamientos y contemplando las necesidades de nuestro País, la Dirección de la Facultad encabezada por el Contador Público Alfredo Adam - Adam, llevó a cabo un estudio, que de manera general le permitió detectar las disciplinas y áreas específicas de las carreras, en donde es conveniente incrementar los conocimientos, creando las especialidades correspondientes.

II. Programas.

Los programas de las especialidades y en general de los Posgrados, han sido preparados contemplando por lo menos lo siguiente:

Los Posgrados no debe repetir los conocimientos elementales de las Licenciaturas antecedentes buscando:

- Profundidad
- Extensión

Debe ubicarse a los alumnos, en los Posgrados propios de nuestra Licenciatura, ante esto hubo necesidad de analizar tres aspectos principales que son:

- Un perfil antecedente
- Un perfil del especialista
- La propia Licenciatura antecedente

La importancia de los programas, estriba en su naturaleza diferente, y no en la cantidad de materias o créditos, además persigue objetivos distintos, lo cual es un hecho sumamente lógico que debe preservarse.

A continuación y a manera de ejemplo ilustrativo, presento un programa enfocado a la Licenciatura en Contaduría y otro a la Licenciatura en Administración.

III. Especialización en Fiscal.

a) Orígenes

I. La Dinámica Impositiva

Las Leyes Fiscales en México, han venido cambiando constantemente, algunas veces, para adecuarlas al momento económico que vive el País, en otros casos debido a aspectos de control y fia-

calización y en otros debido también, a la constante lucha que existe entre la planeación que realizan los contribuyentes, - aprovechando aquellos aspectos que no están perfectamente delimitados en la Ley, y los cambios que el fisco realiza para cerrar esos puntos.

2. Complejidad y Amplitud de las Cuestiones Fiscales.

El campo impositivo es verdaderamente amplio, ya que no sólo se circunscribe al ámbito federal y estatal de los impuestos, - sino que también en ocasiones, tiene repercusiones en las disposiciones fiscales que regulan operaciones realizadas en - - otros países.

Por otro lado, las cuestiones fiscales no quedan establecidas en las Leyes solamente, sino que hay que atender a un gran número de reglamentos, circulares, oficios y hasta en última instancia interpretaciones específicas que dan las autoridades, - los tribunales, etc.

Los impuestos constituyen en la mayoría de los países una materia compleja y cambiante. En México también nos encontramos ante esta problemática, razón por la cual, los impuestos tienen que adaptarse a su desarrollo económico y a las necesidades - del Estado para cubrir sus gastos. Podemos afirmar entonces, - que en la medida que existen muchos impuestos y contribuciones al Estado y distintas formas de determinarlos y administrarlos se requerirá de la existencia de profesionales que se dediquen a esta materia, que asesore a los contribuyentes por un - lado, y por el otro, a cerciorarse de que hayan cumplido adecuadamente con sus obligaciones fiscales. Los impuestos representan la fuente de ingresos natural que tiene el Estado para hacer frente al gasto público, coadyuvando al desarrollo integral del País. La falta del cabal cumplimiento de las obliga--

ciones en materia tributaria, lesiona en una u otra forma los intereses de todos los habitantes.

Lo expuesto confirma la necesidad que se tiene de profesionales con sólidos conocimientos de Impuestos.

b) Campos de Actuación.

1. Como Funcionario Público.

Dentro del Area Política Fiscal, el cual, trataría de definir cuales son los cambios que se pueden efectuar a las Leyes, en función a los aspectos económicos, sociales, políticos, etc.,- que vive el País.

Dentro del área legislativa o sea aquella área que se dedica a formular los proyectos de iniciativa de Ley para darles forma, estructura, etc.

Dentro del área de administración, o sea quien se encarga de - vigilar que los contribuyentes, estén cumpliendo correctamente con sus obligaciones.

2. Como Asesor Independiente.

El campo natural de estas especialidades, podríamos decir que es la de asesor externo, el cual, todo el tiempo está dedicado exclusivamente a dar asesoría fiscal a sus clientes.

La función de asesor fiscal puede realizarse mancomunadamente con la auditoría de Estados Financieros.

3. Como funcionario dentro del Sector Privado. No sólo con funciones de asesoría interna, sino también a tomar medidas precautorias y de control fiscal, y a efectuar la planeación fiscal de los contribuyentes.

4. Como Profesor de Area Fiscal.

Un campo lógico y necesario para el especialista referido, es la transmisión de los conocimientos y experiencias respectivas, profesando cátedras a niveles tanto medio, superior y de Posgrado.

5. Como Auditor externo cuando emite opinión sobre los Estados Financieros.

Esto último, en virtud de que en ello implica necesariamente, la revisión del correcto cumplimiento de las obligaciones fiscales.

3. Objetivos.

1. Objetivo General principal del Plan de Estudio.

El objetivo principal de esta especialidad es la formación de profesionales de alto nivel, aptos para realizar las diferentes funciones que dentro del área de Impuestos (Contribuciones) requiere la Sociedad.

2. Objetivos intermedios del Plan de Estudios.

El egresado de la especialidad será capaz de comprender:

El campo genérico de la especialidad fiscal.

El carácter legal de los estudios fiscales, en sus antecedentes, proceso y resultados.

El origen de los recursos (ingresos) de las finanzas públicas, de los cuales las contribuciones (Impuestos, Derechos y Aportaciones de Seguridad Social), son sólo una parte. Este aspecto macroeconómico tiene su correspondiente contraparte en la microeconómica del contribuyente como un egreso sujeto a planeación financiera (Aplicación de Recursos). Por otra parte la contabilidad es el lenguaje de las finanzas, tanto públicas co

mo privadas, y el área fiscal pertenece a ambas finanzas.

-Y sobre todo comprender la parte medular de la especialidad,-
formada básicamente por:

Impuestos

Derechos

Aportaciones de Seguridad Social

4. Fundamentación de la Metodología Educativa existente en el Plan de Estudio.

Considerando la naturaleza de la especialidad en Fiscal y de -
la gran dinámica de las modificaciones, legislaciones y prácti
cas fiscales, es necesario conocer y utilizar las técnicas de -
investigación documental, así como la teoría fundamental de la
ciencia y método científico para darle solides a los estudios;
además de lo anterior se sugieren exposición de la información
por maestros y alumnos, discusión de casos, solución de problemas,
conferencias por especialistas y otras que se considere -
idóneas.

IV. Especialización en Administración de Personal.

El título que ampara los estudios correspondientes se denomina "Especialistas en Administración de Personal".

Esta especialización es de nueva creación y por lo tanto no tiene como antecedente ninguna otra especialización de la propia Facultad.

1. Orígenes.

Se realizó un estudio, cuyo objetivo fue determinar la necesidad de crear una especialidad a nivel posgrado en Administración de Personal. Se llevó a cabo una investigación de campo, donde se solicitó la opinión de funcionarios de los Sectores Público y Privado relacionados con el área de Recursos Humanos. Estas encuestas cubrieron aspectos que permitieron definir el plan de estudios y programa, así como las principales directrices en las que se basan los resultados aquí propuestos.

Lo anterior, aunado a la responsabilidad que sintió F.C.A. de satisfacer las necesidades de organismos cada vez más complejos y cambiantes, en donde todas las funciones del área de personal sufren modificaciones importantes y continuas tales como:

- a) El desarrollo de los trabajadores a través de la capacitación, entrenamiento y adiestramiento.
- b) Los requerimientos de carácter legal que demandan de una atención especial por parte de los administradores.
- c) La administración de compensaciones o remuneraciones, para cumplir con un sistema que permita a las empresas, ser internamente equitativas y externamente competitivas.

Por todo lo mencionado anteriormente, se determinó la necesidad urgente de crear especialistas dentro del área de personal.

2. Campos de Actuación.

1. Como Funcionario Público

Dentro de cualquier dependencia del Sector Público Central, Empresa Paraestatal o Descentralizada, estando dentro del área de personal.

2. Como Empleado dentro del Sector Privado.

En el campo natural de esta Especialidad, podríamos decir que es el de colaborar para una organización encargada del área de personal, ya sea ésta de carácter sindical, de servicios o productiva.

3. Como Asesor Independiente.

Prestando Servicios de Asesoría tanto en empresas del Sector Público, Sector Privado y de Servicios.

4. Como Auditor Administrativo.

En cuanto a la revisión operativa de todo lo relacionado con el área de personal.

5. Como profesor en el área de Administración de Personal, un campo lógico y necesario para el especialista referido, en la transmisión de los conocimientos y experiencias respectivas profesando cátedras a niveles tanto medio, superior o de Posgrado.

3. Objetivos

1. Objetivo General y Principal del Plan de Estudios.

El objetivo principal de esta especialidad, es la formación de profesionales de alto nivel, aptos para realizar las diferentes funciones que dentro del área de personal requiere la Sociedad.

Objetivos Intermedios del Plan de Estudios.

El egresado de la especialidad será capaz de comprender:
El ingreso, estancia, desarrollo y salida de los trabajadores en las organizaciones.

La administración de las formas de retribución a los trabajadores, así como su proceso propiamente dicho.

El manejo de las relaciones que intervienen y son parte de los elementos que conforman el proceso productivo.

La capacitación, adiestramiento y desarrollo de los trabajadores en las organizaciones.

La conformación legal que constituyen los actos de materia jurídica: en sus antecedentes, proceso y resultado, y en especial la problemática tipificada en el ámbito de la salud de los trabajadores.

El campo genérico del comportamiento humano de los trabajadores en el ámbito organizacional, comportamiento que se dará en los campos individual y grupal y que conforma secciones psico-sociales de carácter formal e informal.

4. Fundamentación de la Metodología Educativa Existente en el Plan de Estudio.

Los métodos y técnicas que se sugieren son: exposición de la información por el maestro o los alumnos, discusión en grupo, solución de problemas, estudio de casos, investigación, revisión de material bibliográfico, conferencias por especialistas, visitas a instituciones y otros que el maestro considere idóneos.

V. Metas en la Especialización.

Las metas son ambiciosas y si en esta ocasión presento únicamente estos dos programas, es de justicia hacer mención que se encuentran aprobados algunos otros como son:

- Finanzas
- Mercadotécnica
- (Sep. 1983).

La razón de estos cursos es lograr desterrar la imagen del Contador Generalista, formando en las aulas especialistas de las materias, que incrementen la calidad de la profesión, desterrando los viejos moldes, en donde el Contador observaba la totalidad de las áreas de trabajo, con el objeto de satisfacer necesidades, provocando en ocasiones que su labor no cumpla con los requisitos mínimos de Calidad que he mencionado.

Ante lo anterior es indispensable que seamos nosotros, todos y cada uno de los egresados de la Licenciatura en Contaduría Pública, los promotores y usuarios de estos cursos de especialización o bien, si las actividades y nuestra capacidad económica nos lo permite, superar nuestra técnica profesional, cursando maestrías y doctorados, en función a nuestros gustos y aptitudes.

CONCLUSIONES

La preparación académica del estudiante de la Licenciatura en Contaduría, requiere de apoyo a través de prácticas desarrolladas totalmente por los alumnos, independientes a las que se aplican a través de los cursos y que creo dentro de las Facultades, en principio, podrían tener las siguientes opciones:

a) Cursos de Laboratorio

El desarrollo de cursos de Laboratorio, actualmente conocidos como talleres, los cuales deberían de ser obligatorios y con valor en créditos, y de preferencia en aspectos reales de nuestra profesión como serían:

Financiamientos

Aspectos Legales y Fiscales de una Auditoría

Actualización de Información en Empresas Pequeñas y Medianas.

Consultoría de Empresas.

Implantación de Sistemas de Información, etc.

b) Asesoría Profesional.

El proporcionar por parte de la Facultad de Contaduría y Administración, ASESORIA a las empresas, a través de una división la cual, podría funcionar como un despacho de Contadores y en donde los alumnos podríamos desarrollar nuestra preparación académica, llevando a la práctica los conocimientos adquiridos y siendo dirigidos por los mismos maestros.

En esta división, el alumno podría además, cumplir con su Servicio Social en aspectos directos de la profesión, que serían de gran utilidad, no sólo a la Universidad, sino a nuestro País y a los posibles clientes.

Además, el costo de la mano de obra sería sumamente económico, ya -- que considero que éste servicio Social si debe de ser retribuido, y celebrarse en algún recinto dentro de la Facultad o muy cercano, ya que los tiempos y costos de traslado para el estudiante que se inicia, son totalmente desmotivadores a realizar ese servicio social.

Con esta situación, la Universidad garantiza la preparación Comple--mentaria del alumno en la práctica profesional, y cumple con un Servicio Social recíproco, al generar fuentes de empleo tan necesarias en estos momentos al País.

c) Exámenes de Actualización Profesional.

Considero, que debería ser obligatorio para los Ls. C., celebrar pe--riódicamente exámenes de revalidación de conocimientos, que podrían ser dentro de los Organismos rectores como son, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C., los Colegios de Contadores, el Ins--tituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas, etc.

Estas evaluaciones, serían con el objeto de garantizar que la profe--sión y quien la desarrolla, 'están en constante preparación de los aspectos fundamentales de la Carrera y actualizándose en las técnicas, procedimientos y criterios que descubren los investigadores y que deben de ser publicadas y/o impartidas en cursos o Seminarios, los cuales pueden ser patrocinados por las diferentes Empresas que existen en el País, o por las Cámaras o Asociaciones de empresas que serían las principales beneficiadas, obligando a los Ls. C. a presentar estos exámenes, llamémosle de Actualización Profesional.

d) La investigación.

En lo que se refiere a los Posgrados, sería conveniente que desde -- nuestra Licenciatura se nos enseñara a Investigar, es decir, que den--tro de los programas se le dé la importancia debida a la labor de In

vestigación, esto se podría combinar, como ya mencioné anteriormente, con la creación de una División de Consultoría a Empresas, el Título éste, no implica un límite y en donde en principio, los estudiantes de los diferentes niveles harían su Investigación dirigidos por Profesionales, logrando una mejor Calidad en los trabajos desarrollados

e) Centro de Investigación.

Considero que debería crearse un Centro de Investigación, en donde - no únicamente se desarrollen proyectos, sino se solucionen problemas reales, necesidades específicas de las Empresas, Con esto los alumnos lograremos una mejor preparación, en este aspecto, se puede pensar que los encargados de la Investigación serían los Estudiantes de los Posgrados y sus colaboradores serían los estudiantes de la Licenciatura.

Estos trabajos, considero deben ser remunerados ya que a su vez, es te servicio le sería cobrado al cliente, por lo cuál es necesario - crear conciencia entre los estudiantes, que sería un Laboratorio en donde:

- 1.- Llevarían adelante su investigación.
- 2.- Estarían comprometidos como Profesionales a cumplir con el cu dado y la diligencia requerida.
- 3.- Cumplirían con su Servicio Social en una labor de alta Calidad Técnica.
- 4.- Representarían a una Institución que tiene un prestigio Internacional, logrando a través de los años al man tener sus egresa dos un alto nivel académico y profesional.
- 5.- En la Carrera tendríamos una visión no sólo de el Colaborador, sino se ampliaría a pensar y actuar como Empresarios, al fijar nos metas y encausar nuestros esfuerzos a lograrlos contando - con el respaldo de toda la Universidad.

BIBLIOGRAFIA

- Bach, Richard .- Juan Salvador Gaviota, Un Relato - México - Editorial Po
maire - 1980
- Baena Paz Guillermina .- Instrumentos de Investigación 3^a Edición - Méxi-
co - Editores Mexicanos Unidos, S.A. - 1980
- Calvo Nicolau Enrique y Vargas Aguilar Enrique .- Sumario Fiscal 5^a Edi-
ción - México - Editorial Themis - Enero, 1983
- Comisión de Etica Profesional .- Código de Etica Profesional - México - -
Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., Federación de Colegios -
de Profesionistas - Octubre, 1979
- División de Estudios de Posgrado, F.C.A. .- Seminario Sobre la Prospec-
tiva de la Administración en México Hacia 1990 - Universidad Nacional Au-
tónoma de México, 1979
- Elizondo López Arturo .- La Profesión Contable, Selección y Desarrollo 1^a
Edición - México - Ediciones Contables y Administrativas, S.A. - 1982
- Fernández Arena José Antonio - La Auditoría Administrativa - México - Edi-
torial Diana - 1976
- González A. Cesar .- La Contaduría y sus Funciones - México - Ediciones -
Contables y Administrativas, S.A. - 1980
- Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. - Principios Contables Bá-
sicos 1^a Edición - I.M.C.P. - 1973
- Macías Pineda Roberto - El Análisis de los Estados Financieros y las Defi-
ciencias en las Empresas - México - Ediciones Contables y Administrativas,
S.A. - 1980
- Méndivil Escalante Victor M. - Elementos de Auditoría - México - Edicio-
nes Contables y Administrativas, S.A. 1979

- Perea Francisco y Belmares Javier - Información Financiera, Lecturas, México - Ediciones Contables y Administrativas, S.A. - 1980
- Ruiz Ponce Esteban - Estados de Opinión - Guanajuato, México - Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresas - Junio, 1982
- Saint-Exupéry Antoine De - El Principito - México ° Fernández Editores, S.A. - 1980
- Secretaría Ejecutiva del Consejo de Estudios de Posgrado - Planes de Estudio en el Posgrado 1982-1983 - México - Universidad Nacional Autónoma de México
- Wilson, R.M.S. - Control Financiero - Enfoque Sistemático 1ª Edición - México - Editorial Diana - 1979
- Hachette Castell- Diccionario Enciclopédico - España - Ediciones Castell 1981
- Paton, W. A. - Manual del Contador - Versión Castellana
Publicada bajo la Dirección de Roberto Casas
Alatriste, C.P.T. - México - Unión Tipográfica
Editorial Hispano Americana - 1947
- Revista de la Facultad de Contaduría y Administración
Artículos:
 - Laga, Antonio - Interrelaciones entre el Sistema Educativo, El Mercado de Trabajo y la Economía Global - Sep-Oct, 1982 - Nº 120
 - Zorrilla Arena Santiago- El Papel del Maestro Universitario y su Labor en la Enseñanza de las Ciencias Sociales - Jul-Agos, 1982 - Nº 119
 - Sordo Gutiérrez José - El Método de Casos en el Proceso Enseñanza - Aprendizaje - Jul-Ago, 1982 - Nº 119

Revista Interamericana de Contabilidad

Artículos:

- Elizondo López Arturo, Mexicano - Selección de la Profesión Contable Jul-Sep, 1980 - Nº 3
- Comisión de Estudio Nº 2 - Ejercicio Profesional en el Cono Sur de América - Oct-Dic, 1980 - Nº 4
- Alvarez Arguelles Roberto, Mexicano - La Eficiencia y el Control en el Sector Público - Abr-Jun, 1981 - Nº 6
- Franco Hilario, Brasileño - La Importancia del Contador en el Escenario Económico y Social - Abr-Jun, 1981 - Nº 6
- Castilla Pérez Antonio, Chileno - Información para el Desarrollo Jul-Sep, 1981 - Nº 7
- Consejo de la Federación Internacional de Contadores - Declaración de Conducta Etica, Capacidad Profesional - Jul-Sep, 1981 - Nº 7
- Barajas Jorge, Mexicano - Programas de Posgrado y de Educación Continua en Escuelas de Contaduría - Jul-Sep, 1982 - Nº 11
- Blanco Arcelio V., Colombiano - Enfoques para Definir el Perfil de Contador Público - Jul-Sep, 1982 - Nº 11
- Casas-Alatriste, Rogerio, Mexicano - Desarrollo y Entrenamiento Profesional del Contador - Jul-Sep, 1982 - Nº 11